



ALCALDIA MAYOR
DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Resolución No. 0105



1998

Por la cual se adopta el manual de interventoría

**EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO
ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA -**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las consagradas en el Decreto Distrital No. 673 de 1993 y artículo 4o de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o de la Ley 80 de 1993, impone deberes y obligaciones a las entidades estatales dentro del cumplimiento de los contratos, para lo cual es indispensable contar con procedimientos que permitan con tales obligaciones.

Que la entidad celebró el contrato de consultoría No 023 de 1996 con la sociedad INGETEC S.A. cuyo objeto consistió en diseñar y elaborar el manual de interventoría para los distintos contratos que celebre el DAMA en atención a su naturaleza y objetivos institucionales, objeto que se cumplió a satisfacción.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptase el manual de interventoría diseñado y elaborado por la sociedad INGETEC S.A.; en consecuencia todos los funcionarios de la Entidad que realicen interventorías y ejerzan el control y vigilancia de los contratos, lo deben aplicar en ejercicio de estas funciones.

Por la cual se adopta el manual de interventoría

ARTÍCULO SEGUNDO: La Unidad de Contratos y Asuntos Administrativos de la Entidad deberá distribuir en medio magnético copia del referido manual de interventoría a todos los funcionarios.

ARTÍCULO TERCERO: Cualquier modificación al manual de interventoría deberá ser aprobado por el comité técnico de la Entidad y avalada por el Director.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., 15 ENE. 1998

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EZEQUIEL ARTURO SÁNCHEZ HERRERA
Director (e) Departamento Técnico
Administrativo del Medio Ambiente - DAMA-